



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 1546

SALTA, 13 NOV 2018

Expediente N° 10.768/18

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 2657/18 la Lic. LOZANO, Evangelina Carmen solicita el pago del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Lic. LOZANO, Evangelina Carmen –DU N° 21.311.028, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) respectivamente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. LOZANO, Evangelina Carmen y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

drd

Dra. Ana Dora Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales